



**DESIGNA REPRESENTANTE DEL
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES ANTE EL COMITÉ CALIFICADOR
DE DONACIONES PRIVADAS.**

EXENTA N° 0155 17.01.2014

VALPARAISO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 01/87, de la Jefe de Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, recibido por este Departamento Jurídico con fecha 07 de enero de 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 20.675, que modifica la Ley de Donaciones con Fines Culturales contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985, establece las normas que rigen a los beneficiarios, donantes y proyectos acogidos a los beneficios tributarios descritos en la misma.

Que, el artículo 9° de dicha Ley señala entre los requisitos que deben cumplir los beneficiarios para recibir donaciones sujetas a tales beneficios, que sus proyectos deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, de acuerdo a las normas que establezca el Reglamento.

Que, la integración de dicho Comité es definida en el numeral 3) del artículo 1° de dicha Ley, que dispone que éste se conforma por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o su representante, por un representante del Ministro de Hacienda, por un representante del Senado designado por los dos tercios de los senadores en ejercicio, por un representante de la Cámara de Diputados designado por los dos tercios de los diputados en ejercicio, por un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, por dos representantes de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales, y por una persona natural que haya sido galardonada con el Premio Nacional de Artes Plásticas, de Artes Musicales, de Artes de la Representación o de Literatura.

Que, este Ministro Presidente ha efectuado el nombramiento de su representante, siendo necesario dictar la resolución administrativa que formaliza dicha designación para la conformación del Comité en cuestión.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 20.675, que modifica la Ley de Donaciones con Fines Culturales contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESÍGNASE** como representante de este Ministro Presidente a don Juan Carlos Silva Aldunate, funcionario del Gabinete de esta autoridad, para actuar ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas, de conformidad a lo establecido en el numeral 3) del artículo 1° de la Ley N° 20.675, que modifica la Ley de Donaciones con Fines Culturales contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985.

Se hace presente que, por razones impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se formaliza ejercerá sus funciones desde el 21 de enero de 2014, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento


ANÓTESE
ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

TCHA
04/029

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA